



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de San Marcos Sierras
Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras
Tel 03549 – 496007



VISTO: Que los herederos de: \$1. Demetrio Antoniadis solicitan una apertura de calles para tener acceso a sus lotes.

Y CONSIDERANDO: Que para realizar la subdivisión de los lotes es necesario la apertura de colles correspondientes. de esta forma crear una circulatoria que permita a la Municipalidad y entidades públicas brindar los servicios básicos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Marcos Sierras, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 957/2020

Artículo 1°: Autorícese la apertura de las calles n°22 desde la manzana 23 a partir de la calle Demetrio Antoniadis hasta el final de la manzana 009.-

Artículo 2°: Autorícese la apertura de la calle n°9 desde la calle n°20 hasta la calle n°22.-

Artículo 3°: Autorícese la apertura de la calle n°11 desde la calle n°20 hasta la calle n°22. y desde la calle n°22 en forma oblicua hasta la manzana 011.

Artículo 4°: Se adjunta a la presente ordenanza plano de la cuadrícula correspondiente.

Artículo 5°: Comuníquese Publíquese. Dése al Registro Municipal y Archívese. –

San Marcos Sierras 25 de noviembre de 2020.

Tulián Paula Amalia
Secretaria del HCD

Villafañe, María Agustina
Presidenta del HCD

Dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras en Sesión Ordinaria de fecha 25/11/20 y Aprobada por Unanimidad.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de San Marcos Sierras
Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras
Tel 03549 – 496007

